



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 2 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota FCNyCS N° 2333/18, el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios (Cap. VII. Licencias, Justificaciones y Franquicias), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita dar continuidad a la licencia por estudio, excepcionalmente sin goce de haberes, otorgada por Res. CDFCNyCS N° 033/17, presentada por el Dr. Alejandro Montes para continuar su beca postdoctoral en el CADIC-CONICET de Tierra del Fuego.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de julio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Dar continuidad a la licencia por estudio, excepcionalmente sin goce de haberes, al **Dr. Alejandro Montes (CUIL 20-28636967-8)** como auxiliar de primera regular dedicación simple de la asignatura Geomorfología del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2018 y hasta el 30/04/2019.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 391/18

Dra. Bárbara Rector Terra Mila
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.